

SISTEMA PENITENCIARIO CUBANO

Respeto a la dignidad y al mejoramiento humano

SERGIO ALEJANDRO GÓMEZ

UNO DE LOS grandes desafíos que tuvo que afrontar la Revolución Cubana fue desmantelar el sistema penitenciario establecido por la tiranía batistiana, en el que imperaban la corrupción judicial y administrativa, el crimen despiadado, los maltratos físicos y la tortura, las desapariciones, la discriminación racial y social y el tratamiento brutal al hombre sancionado, en detrimento de su integridad y dignidad humanas.

Junto al combate contra la injusticia y la desigualdad social, la ignorancia, la violencia, los males y vicios de la sociedad capitalista que llevaba a prisión a los humildes, mientras que los corruptos y malversadores disfrutaban del poder y se repartían el país, hubo que destruir el régimen carcelario heredado y sustituirlo por un sistema penitenciario profundamente humano, sustentado en el respeto y el control riguroso de la aplicación de leyes, reglamentos y políticas que se inspiran en la máxima de reeducar y rehabilitar a cada persona recluida para su reinserción social.

Se desactivaron las viejas prisiones que carecían de condiciones para la vida humana y se construyeron nuevas instalaciones en condiciones cerradas y abiertas que incorporaron conceptos humanistas, respetando las normas y principios desarrollados por la ciencia penal internacional y las mejores prácticas de tratamiento a reclusos.

Se perfeccionó la legislación penitenciaria y su base reglamentaria, teniendo en cuenta los preceptos de las “Reglas Mínimas Internacionales para el Tratamiento a los Reclusos”, aprobadas en el Primer Congreso sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento al Delincuente, celebrado en 1955, en Ginebra, Suiza. Las sucesivas actualizaciones internacionales a esas normas han sido asimiladas y aplicadas al sistema cubano.

En el perfeccionamiento del sistema penitenciario y en correspondencia con las transformaciones desarrolladas en el campo educacional a nivel nacional, se ha instrumentado un conjunto de programas, proyectos y acciones que posibilita alcanzar con los internos en prisión mayores niveles de desarrollo educativo, y con ello resultados aún más efectivos en su rehabilitación y ulterior reinserción social.

Los programas educativos han tenido un impacto positivo en el mejoramiento de las relaciones y la comunicación entre los internos y los funcionarios, al posibilitar un mayor acercamiento de los sancionados a las personas que los custodian y rehabilitan, y a la sociedad y viceversa. De igual modo, han creado un ambiente de superación y mejoramiento humano en las prisiones.

En la actualidad 27 095 internos reciben instrucción escolar en todos los niveles de enseñanza y 24 531 están integrados a programas de capacitación de oficios a pie de obra o en cursos especializados.

Asimismo, desde el 2009 se evidencia una evolución de las iniciativas y programas que se realizan en los centros penitenciarios para elevar el nivel cultural de los internos y dignificar al ser humano.

Entre los novedosos proyectos desarrollados se encuentran: “De la punta al cabo... y la Isla también” organizado por el Consejo Nacional de las Artes Plásticas y el ICAIC, que incluye llevar a los centros penitenciarios exposiciones de artes plásticas y fotografías; actividades con artistas, organizaciones de la sociedad civil y el Ministerio de Cultura para progra-



La iniciativa “Expedición cultural por el mejoramiento humano”, organizada por el cantautor Silvio Rodríguez.

mar visitas de prestigiosas figuras del quehacer cultural a las prisiones.

La iniciativa “Expedición cultural por el mejoramiento humano”, organizada por el cantautor Silvio Rodríguez, se desarrolla desde enero del 2008 y ha incluido conciertos y otras actividades para los internos, en los que se involucran escritores, trovadores, cineastas, pintores e instructores de arte.

Con el apoyo del INDER, se desarrolla la práctica masiva del deporte en la población penal, que incluye olimpiadas nacionales y regionales. Asimismo, se priorizan programas especiales de atención diferenciada a la mujer y los jóvenes como, por ejemplo, el denominado “Educa a tu Hijo” para garantizar la vinculación de los sancionados con sus familias.

A todo lo anterior se suma un fuerte programa de atención integral de salud en correspondencia con el desarrollado en el país.

Otro de los principios fundamentales del sistema cubano ha sido la incorporación voluntaria al trabajo socialmente útil y remunerado, y a la Seguridad Social. Hoy están incorporados al trabajo 23 113 reclusos que reciben su salario, según las tarifas establecidas en el país para el resto de los trabajadores.

Pese a las dificultades económicas que el país ha tenido que afrontar, no se ha justificado nunca la negación de la justicia, ni se ha invocado la amenaza de tipo alguno para desnaturalizar o desconocer los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

Cuba es un país subdesarrollado y a la vez sometido a un brutal bloqueo por parte de Estados Unidos desde hace más de cincuenta años, por lo que las reformas y mejoras al sistema carcelario se han impulsado en el contexto de los limitados recursos disponibles. Ello, unido a la continua crisis económica y financiera mundial, crea serios obstáculos y desafíos para nuestro desempeño. No obstante, se

han llevado a cabo proyectos de reparación y acondicionamiento de los centros penitenciarios para mejorar las condiciones de vida de los 57 337 internos (31 494 en condiciones cerradas y 25 843 en instalaciones abiertas).

Desde el año 2007 comenzó un proceso inversionista en virtud de la aprobación del Plan Director de Inversiones para el Sistema Penitenciario que abarca hasta el año 2017, el cual ha permitido asumir, de forma paulatina, la restauración de la infraestructura penitenciaria y mejorar así las condiciones de vida en las capacidades afectadas.

En diciembre del pasado año, en un gesto humanitario y soberano, y en estricto apego a las leyes del país, se concedió el indulto a más de 2 900 sancionados. Entre estos estaban mujeres, enfermos, personas con más de 60 años de edad y también jóvenes que han elevado su nivel cultural y las posibilidades de reinserción social. Esta cifra forma parte de las 10 129 personas que en los últimos seis meses han egresado de prisión por distintos beneficios.

De manera sistemática y en cifras anuales superiores a las comprendidas en el indulto ya citado, el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República y los órganos especializados del Ministerio del Interior, según las regulaciones legales vigentes, evalúan y disponen la excarcelación anticipada de sancionados, atendiendo a su comportamiento, las características de los hechos cometidos y las condiciones familiares y de salud.

La legislación vigente en Cuba y consecuentemente la que rige en su sistema penitenciario, contiene las garantías fundamentales universalmente aceptadas que protegen los derechos de todas las personas. El respeto a la dignidad plena del hombre y el mejoramiento humano, constituyen no solo la esencia de la voluntad política del Gobierno cubano, sino una realidad inocultable de la Revolución.